



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL AÑO 2015

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las diez horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde subrogante del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora
- Segura Valverde Miguel Isidoro; y,
- Verdezoto Puma Mirian Galudt

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde subrogante del cantón Las Naves, según lo que establecen los Artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día JUEVES 14 DE MAYO DEL AÑO 2015, a las 10H00, en la sala de sesiones del GADMCLN. ORDEN DEL DÍA: 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Compañeros Concejales dentro de las normativas que tenemos es la de regular lo que es la explotación de áridos y pétreos en las riveras de los ríos, en los lechos de los ríos y es una Ordenanza que no la tenemos y va a servir de mucho para ya empezar a controlar lo que es la explotación indiscriminada, recuerden ustedes que del lado del vecino cantón Quinsaloma se viene dando una extracción de más de catorce años en el lecho del río lo cual está ocasionando que el río empiece a cambiar el curso, a secarse del lado de allá y empiece a venir para acá; los señores de



Quinsaloma en una reunión que mantuve con algunas de las Instituciones que regulan esto están solicitando el libre aprovechamiento de la mina doce de octubre que es la mina que se encuentran explotando y que lo están haciendo para mí de una forma anti técnica y ellos tienen ese problema; ya he enviado una carta solicitando que no se les conceda el libre aprovechamiento sino previa una inspección; en el lado norte más para Quinsaloma se hizo un muro de contención que está ocasionando serios inconvenientes a los agricultores y se están moviendo los límites; se ha presentado la denuncia respectiva y con esta Ordenanza vamos a empezar ya a regular dentro de los límites de nuestro Cantón este tipo de ilegal forma de explotación; señores Concejales está en consideración de ustedes la ordenanza para ver si la adaptamos a nuestra realidad porque aquí hay cosas que veo que no es para el cantón Las Naves y podemos un poquito más endurecerlas; con esto dejo instalado el debate".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Buenos días compañeras y compañeros presentes, primeramente quiero hacerle una consulta y es si solamente tiene que ver con lo que es materiales pétreos y con esto no quiero ofender señor Alcalde sino más bien siempre tenemos que hacer las cosas bien y no con esto de pronto alguien quiera utilizar para el tema de lo que es la minería ya que ese es otro problema que nos compete a nosotros y ese es un problema bien delicado en nuestro Cantón, entonces yo quiero saber esto señor Síndico que no tenga relación con la minería sino solamente con el tema de lo que es materiales pétreos en lo que es los ríos".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Antes que el señor Síndico conteste estamos hablando de los lechos de los ríos y canteras que existen más no de minería en alta escala sino solamente lo que es áridos y pétreos".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Permítame la palabra señor Alcalde, al inicio en el artículo 1 dice: se exceptúan de esta ordenanza los minerales metálicos y los no metálicos".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Esta ordenanza es estrictamente para la explotación de los lechos de ríos y canteras para el uso en las construcciones y en la obras públicas".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Para continuar y concluir porque esa nomás era mi inquietud, el tema de que yo le había presentado en meses atrás con el compañero Hitler Gaibor para que esto se regule justamente con esta Ordenanza y le pasé al señor Secretario, es porque siempre tiene que haber una Ordenanza para poder explotar o caso contrario nosotros podemos recibir como Municipio una sanción por parte del Ministerio del Ambiente, entonces yo había presentado con el compañero que antes mencioné; en todo caso tenga todo el respaldo señor Alcalde porque verdaderamente tenemos que hacer respetar lo que es de nosotros y que nos corresponde y lamentablemente no he tenido conocimiento de este tema de que se está extrayendo de parte del Municipio de Quinsaloma materiales que de una u otra manera nos pueden servir para atender a las comunidades que nos corresponde a nosotros y que esto si se ponga un alto y si necesita que



tengamos una reunión con todos los Concejales estoy a la orden señor Alcalde para poder parar este tema porque de alguna manera tenemos que cuidar lo nuestro y yo por mi parte mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Las Naves".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Es necesario señores Concejales hacerles una observación, efectivamente Concejal Segura usted en algún momento presentó junto con el señor Hitler Gaibor un Proyecto de Ordenanza la cual no pudo ser ingresada a debatir porque definitivamente se esperaba un pronunciamiento del Consejo Nacional de Competencias porque existía contraposiciones con la ley de minería y precisamente que la competencia no estaba dada totalmente; ya el seis de noviembre del dos mil catorce expiden una regulación para el ejercicio de la competencia para que nosotros ahora si entremos plenamente facultados a regular esto, entonces en base a esa competencia que ya nos da el Consejo que está en el considerando catorce de la ordenanza que dice: El Consejo Nacional de Competencias mediante resolución 0004-CNC-2014 del 16 de noviembre de dos mil catorce resolvió expedir la regulación para el ejercicio de las competencias para regular, controlar y autorizar la explotación de materiales; entonces en base a esto es que AME procede ya a oficiar a todos los GADs Municipales en base a este instructivo este modelo de ordenanza que AME ha enviado a los diferentes GADs; aquí lo que nosotros hemos suprimido en lo que habla sobre lagos y playas de mar es lo que no tenemos aquí y no podría ir eso; de ahí si ustedes lo han leído y hay algo que se nos escapa estamos prestos a hacer alguna corrección al respecto".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Una aclaración al respecto de la vía en la doce de octubre son años y no es solamente el Municipio, la intención sería ahí no sacar el material ni para nosotros ni para ellos porque perjudicaría a las riveras de los dos lados y es una cosa contraria lo que están haciendo ellos y por qué digo el Municipio de Quinsaloma porque ellos son los que deben controlar y ahora mucho más con la competencia que ya tenemos".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Pido la palabra en este punto, algo leí y que se debería modificar y a la vez si se piensa aplicar esto en el artículo 17 donde hay una parte que dice: de igual forma las ruedas de los vehículos serán lavadas con el fin de no llenar de polvo o de tierra en la travesía por los espacios; o sea se va todo esto a aplicar porque una vez que tenemos la ordenanza se aplicaría porque en el caso de las volquetas que vayan a trabajar tendrían que estar lavando ahí que es de acuerdo a lo que se explica acá según lo que me da a entender; dice: de igual forma las ruedas de los vehículos serán lavadas con el fin de no llenar de lodo y polvo de la tierra en la travesía a su paso".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Lo que pasa es lo siguiente, hay personas que van a explotar



y salen con lodo en las llantas y saben y lo dejan en la vía sin limpiar y eso es peligroso, entonces no es tanto que se vaya a lavar pero como nosotros vamos a regular lo sacan y lo lavan en los ríos, la cosa es que cuando traen tierra de una finca o la van a dejar a alguna guardarraya ahí si hay ese inconveniente, o sea no es cuando salen de la mina sino que es cuando regresan de donde vienen dejando".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Más parece que eso sucede cuando hay alguna cuestión de las máquinas porque al menos esa que es de oruga la llevan rodando así en la vía y le van dejando el aviso que viene pegado ahí".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Deben ir lavando cada vez y cuando las llantas de la volqueta y sería que dos personas laven la llanta, por eso es necesario aclarar estos temas y como decía el compañero aprobémosle en primera instancia y en la segunda instancia que va a ser por mi ojalá la otra semana porque esto tenemos que tener ya inmediatamente porque de ahí vamos a sacar el libre aprovechamiento de las minas; hay algo claro que nosotros no podemos explotar las minas mientras no tengamos el libre aprovechamiento".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Otra parte que tengo como tipo consulta el artículo 11 literal 6 que dice: establecer y recaudar las regalías para la explotación de materiales áridos y pétreos o sea se va a hacer un cobro en cuestión de esto ya que antes se regalaba se va a aplicar esto".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Tiene que aplicarse ya que el Consejo Nacional de Competencias y AME en la última capacitación que se nos invitó sugirió que dentro de las personas que se vayan a capacitar vaya la señorita Financiera, porque el hecho de extraer recursos de los ríos tienen que generarles un pago al Municipio e ingresos para el Municipio tanto en la persona que vaya a explotar que tendría que tener permisos y patentes y tanto en cada metro cúbico que se vaya a sacar, esto no va a ser solamente aquí en el cantón Las Naves sino que va a ser a nivel nacional porque esto de alguna manera nos permitirá generar algo de recursos no tantos pero algo de recursos como Municipio".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Señor Alcalde en el artículo 18 sobre el transporte dice: los vehículos que transporten materiales áridos y pétreos deberán utilizar lonas gruesas para cubrirlos totalmente; señor Alcalde al momento creo que no se está utilizando pero ya con la Ordenanza se lo podrá exigir".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Nosotros mismo como Municipio tenemos que hacer".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Se oficiará a asuntos de tránsito para que se exija dar cumplimiento que se exija a los vehículos pesados como las volquetas usen lonas".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Para evitar la caída accidental del material".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Notificar a los organismo respectivos a fin de que se respete y socializarlo, poner en conconiando de todos quienes están dedicados a estas actividades de transporte".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En la ciudad no le permiten rodar si no es con lonas pero



nosotros ya tenemos que seguir adaptándonos a esa actividad".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Esta Ordenanza es solo para la explotación de áridos y pétreos y una observación nomás en el artículo 32 de los derechos mineros dice: por derechos mineros se entienden aquellos que emanan tanto de los títulos de concesiones mineras, los contratos de explotación minera, licencias y permisos. Las concesiones mineras serán otorgadas por la administración municipal, conforme al ordenamiento jurídico, en forma previa a la autorización para la explotación".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Se refiere solo a materiales de piedra".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "El artículo 1 dice: se exceptúa de esta ordenanza los minerales metálicos, no metálicos".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "El Consejo Nacional de Competencias está buscando conjuntamente con ARCOM intentando reformar esta Ordenanza cuando nosotros todavía no la tenemos, ellos van a adaptar esta situación y recién vendrá la otra ordenanza que es para las regulaciones mineras a gran escala y eso es ya es en otro debate".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señores Concejales el COOTAD dice: si un Concejal vota a favor de algo que atenta contra el medio ambiente será causal de destitución".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Si usted nos dice así compañero tocará analizarlo bien".- **EL AB. JOSÉ PARRALES CEDEÑO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Las correcciones serán de forma más de no fondo porque ha sido concebida por la AME a nivel de todos los Municipios".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Para concluir señor Alcalde qué sería lo que tendríamos que hacer con el Municipio de Quinsaloma que se le prohíba totalmente esa extracción de material que nos afecta en el río o qué autoridad nos podría ayudar".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Yo ya puse la queja al Ministerio del Ambiente, a la Prefectura de Los Ríos y se les envió un informe que presentamos nosotros; Secretaría de Gestión de Riesgos vino por otro caso y se llevó el informe de cómo consta la realidad del río, entonces dentro de los órdenes respectivos se pusieron todas las quejas".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Podríamos sacar una resolución de Concejo señor Síndico que le parece para prohibir ya que es territorio de nosotros".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Es la rivera del lado de ellos y eso está causando un perjuicio a la naturaleza ya que al seguir sacando el material se está alzando más a un lado y más bajo al otro lado; esto lo reconoció el mismo Alcalde de Quinsaloma sino que parece que no quiere corregir y reconoce que el trabajo que han hecho es anti técnico pero él me dijo yo entre que se vaya una finca a que se muera una persona de este lado prefiero que se vaya la finca; yo considero que eso es razonable pero lo más fácil era hacer el muro recto".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Podemos meter una máquina a este lado señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Pero sería caer en confrontaciones; el día lunes tuve una reunión de límites con los señores de la comisión de límites

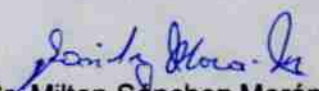


de la Prefectura que se está atentando porque mover un límite natural es un delito; hay una cosa que me preocupa más todavía sobre los límites que es que ya está terminando el invierno y si viene el próximo y es fuerte y en ese río mismo el Umbe que es muy correntoso, si uno de estos días llueve fuerte por allá me preocupa que ya no coja la curva y se enderece y después queden del otro lado la Cooperativa Cumandá y todo ese sector".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Podemos planificar una sesión de Concejo allá señor Alcalde para buscar soluciones".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Ese problema tiene que resolverlo la Prefectura ya que es un problema que se daría en el límite entre dos provincias, pero también nosotros podemos ir allá y ver cuál es la situación presente y lo que se podría dar a futuro; hay una moción presentada quien apoya la misma".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Apoyo la moción".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Verdezoto Mirian".- **LA CONCEJALA MIRIAN VERDEZOTO:** "Mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde subrogante su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Hitler Gaibor; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; MIRIAN VERDEZOTO; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se ha tratado el único punto considerado en el orden del día para la presente sesión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se ha tratado el único punto, declaro concluida la sesión.-----"



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

Siendo las diez horas veintiún minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde subrogante del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el catorce de mayo del año dos mil quince.


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE SUBROGANTE DEL
CANTÓN LAS NAVES




Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES